

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

34932 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia y de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón por el que se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto PFot-820 que comprende la planta solar fotovoltaica "Valentia Edetanotum FV3", de 200 MWp / 200 MWn, y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Jérica y Altura (provincia de Castellón) y Alcublas (provincia de Valencia).*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto Pfol-820, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: HARBOUR MAESTRAT 3, S.L., con C.I.F. B44534758, con domicilio a efectos de notificaciones en Ciudad del Conocimiento_Enerhi, calle Miguel Manaute Humanes, s/nº planta 1, de Dos Hermanas (41704 Sevilla) y mail administracion@enerhi.com.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto Pfol-820 que comprende la planta solar fotovoltaica "Valentia Edetanotum FV3", de 200 MWp/200 MWn, y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Jérica y Altura (provincia de Castellón) y Alcublas (provincia de Valencia).

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 – Valencia, teléfono 963079477, mail industria.valencia@correo.gob.es, y Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en Plaza María Agustina, 6, 12003 – Castellón de la Plana, teléfono 964759000, mail industria.castellon@correo.gob.es.

Descripción de las Instalaciones:

La Planta solar fotovoltaica Valentia Edetanotum FV3 estará compuesta por 500.052 módulos fotovoltaicos mono PERC de 450 Wp cada uno, lo que conlleva a una potencia pico de 225,023 MWp. A su vez, consta de 72 inversores que suman una potencia total de 223,48 MWn, la cual será limitada a la potencia POI de 200 MW. La planta fotovoltaica ocupará una superficie total aproximada de 457,87 Ha.

Dicha instalación se distribuirá en 2 zonas, una en el término municipal de Altura (Castellón) y otra en el término municipal de Alcublas (Valencia), ambas conectadas mediante línea subterránea de media tensión de 30 kV que transcurre por los términos municipales de Altura y Jérica (Castellón) y Alcublas (Valencia).

El CSEC PSF Valentia Edetanotum FV3 30 kV ubicado en los subconjuntos de la zona Este de la planta fotovoltaica "Valentia Edetanotum FV3", recogerá directamente la energía generada por los cuatro circuitos de media tensión de la Zona Este. Desde el CSEC se realizará una conexión, mediante línea subterránea de interconexión, hasta la SET Valentia Edetanotum 400/30 kV. Dicho CSEC está conformado por un edificio monobloque de hormigón tipo caseta.

La subestación SET Valentia Edetanotum FV3 400/30 kV cuenta con un parque de 400 kV, un transformador de potencia trifásico de 400/30/30kV, un parque de intemperie de 30 kV y un parque interior blindado de 30 kV. El parque de 400 kV tendrá una configuración de línea-transformador, realizado mediante equipos de intemperie aislados en aire convencionales (AIS). La transformación se llevará a cabo mediante un transformador trifásico de potencia, de relación de transformación 400/30/30 kV y con una potencia de 225/113/113 MVA. El parque de intemperie de 30 kV constará con una reactancia, autoválvulas y seccionadores. El parque interior de 30 kV tendrá dos barras con una configuración de simple barra cada una, realizado mediante celdas con envolvente metálica y aislamiento en gas SF6 (GIS), constituido por dos posiciones de transformador, una posición de transformador para servicios auxiliares, dos posiciones de medida (una para cada sección de barra), y veintiún posiciones de línea para los circuitos de la planta fotovoltaica Valentia Edetanotum FV3.

Subtotal Presupuesto de Ejecución Material: 125.679.454,22 €

Línea Aérea de Alta Tensión denominada LAAT 400 kV SET Valentia Edetanotum FV3 - SET Promotores La Eliana. Tiene una longitud total de 0,822 km y evacuará una potencia total de 200,00 MW, iniciándose en el pórtico de la SET Valentia Edetanotum FV3 400/30 kV hasta llegar al pórtico de la SET Promotores La Eliana 30/400 kV, discurre en su totalidad por el término municipal de Alcublas (Valencia)

Subtotal Presupuesto de Ejecución Material: 356.451,92 €

El resto de las infraestructuras hasta evacuar la energía generada en la SET La Eliana 400kV, propiedad de REE, no forma parte del alcance de este expediente teniendo consideración de infraestructura común de evacuación que se tramita con número de expediente PFot 807AC y cuyo titular es Energía Inagotable de Larentina S.L. y otros. Consta de un primer tramo LAAT "SET Promotores La Eliana – Vértice Alcublas", de 5,59 km de longitud, ubicada en el término municipal de Alcublas (Valencia) y de un segundo tramo LAAT "Vértice Alcublas – SET La Eliana REE", de 37,59 km de longitud, ubicada en los términos municipales de Alcublas, Liria, Olocau, La Pobla de Vallbona, Bétera, San Antonio de Benagéber, Paterna y La Eliana (Valencia).

Presupuesto Ejecución Material: 126.035.906,14 €

Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer la demanda energética nacional.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la

tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El anteproyecto técnico de la instalación y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón concertando cita previa, en los ayuntamientos afectados, o en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana a través del siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

Además, la documentación técnica y ambiental del proyecto puede consultarse también en el siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/5626b110023ed78c5d1489ac0812af899f8f16a7>

Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualquier interesado pueda ser examinada la documentación referida y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Las alegaciones se dirigirán al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia o a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, y podrán presentarse en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Valencia y en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Valencia, 17 de noviembre de 2023.- Director del Área de Industria y Energía, P.S. Jefe de la Dependencia de Industria y Energía en Castellón. Pablo Grajeda Pérez.

ID: A230044999-1